



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: No.68-001-40-03-005-2019-00513-00
DEMANDANTE: HUGO ESNEIDER RINCÓN CALDERÓN CC. N° 13.347.064
DEMANDADO: OMAR MEDINA NIÑO CC. N° 91.234.465

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Nueve de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

Visto el Oficio No. SPDA -021 RDO. 2017-00262-01 procedente del **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO** de la localidad, en el cual DECRETO el EMBARGO del remanente y de los bienes que se encuentren embargados dentro del proceso ejecutivo que cursa en ese Despacho contra el ejecutado **OMAR MEDINA NIÑO CC. N° 91.234.465.**, en ese sentido se ordena oficiar al Despacho en mención informando que **NO SE TOMA NOTA**, para el proceso de referencia, toda vez que el mismo se encuentra Terminado por pago total de la obligación desde el 18 de Septiembre de 2020.

Líbrese las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 220** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **10 DE DICIEMBRE DE 2021**

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario